

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13825 *Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas durante el tercer trimestre de 2013, dentro del ámbito de actuación de la Subdirección General de Integración de inmigrantes, con arreglo a la Resolución de 29 de agosto de 2013 de la Dirección General de Migraciones por la que se concede subvención a las entidades Andalucía Acoge, ACCEM, CEAR y CRE al amparo de la Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en las áreas de asilo y refugio, inmigrantes vulnerables y para la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.–El Director General de Migraciones, Aurelio Miras Portugal.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Sección 19. Servicio 07 Programa 231H.484.05 (9.000.000 €)

3.º Trimestre 2013

Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se concede subvención a las entidades Andalucía Acoge, ACCEM, CEAR y CRE al amparo de la Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en las áreas de asilo y refugio, inmigrantes vulnerables y para la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla.

Crédito presupuestario 19.07.231H.484.05

C.I.F.	Entidad social beneficiaria	Euros	Financiación FC – %
G-4151630	Andalucía Acoge.	112.000,00	0
G-79963237	Asociación Comisión Católica Española de Migración.	1.855.000,00	0
G-28651529	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	2.685.000,00	0
Q-2866001G	Cruz Roja Española.	4.348.000,00	0